



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

### DISPOSICIÓN N.º 163/DGLIM/19

Buenos Aires, 12 de marzo de 2019

#### VISTO:

La Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 2.095, en su texto consolidado por la Ley N° 6.017, su Decreto Reglamentario N° 326-GCABA/17 y su modificatorio N° 287-GCABA/18, los Expedientes Electrónicos N° 05410215-GCABA-DGLIM/19 y N° 05757326-GCABA-DGTALMAEP/19, y

#### CONSIDERANDO:

Que, por los Expedientes Electrónicos citados en el Visto, tramita la Licitación Pública N° 8503-0201-LPU19 para la contratación del "SERVICIO DE DELIMITACIÓN DE DÁRSENAS PARA CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS - FRACCIÓN SECA Y HÚMEDA", con destino a esta Dirección General de Limpieza dependiente de la Subsecretaría de Higiene Urbana del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, al amparo de lo establecido en los artículos 31º, 32º y 40º de la Ley N° 2.095 según texto consolidado por la Ley N° 6.017 y su Decreto Reglamentario N° 326-GCABA/17 y su modificatorio;

Que por Disposición N° 1274-DGCYC/17, se aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que esta Dirección General de Limpieza confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$66.167.750,00);

Que, mediante Nota N° NO-2019-05932314-GCABA-DGRP, la Dirección General Redeterminación de Precios dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas ha tomado su debida intervención en un todo de acuerdo a lo prescripto en la Ley N° 2809 texto consolidado por la Ley N° 6.017 y su Decreto Reglamentario N° 127-GCABA/14;

Que, mediante Nota N° NO-2019-06185816-GCABA-DGCYC, tomó intervención la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Nota N° NO-2019-06902683-GCABA-DGCYC, tomó intervención la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha tomado la intervención que le corresponde de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley N° 1.218 (texto consolidado por la Ley 6.017), conforme surge de su Dictamen Jurídico N° IF-2019-06698963-GCABA-PG;

Que, en atención a lo expuesto, corresponde el dictado del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 13 de la Ley N° 2.095 conforme texto consolidado por la Ley N° 6.017, por el Anexo II del Decreto N° 326-



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

GCABA/17 y su modificatorio, reglamentario de la Ley N° 2.095 conforme texto consolidado por la Ley N° 6.017,

### **EL DIRECTOR GENERAL DE LIMPIEZA DISPONE**

Artículo 1º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I (PLIEG-2019-07828251-GCABA-DGLIM) y II (PLIEG-2019-07828287-GCABA-DGLIM) forman parte de la presente licitación, para la contratación del "SERVICIO DE DELIMITACIÓN DE DÁRSENAS PARA CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS - FRACCIÓN SECA Y HÚMEDA", con destino a esta Dirección General de Limpieza dependiente de la Subsecretaría de Higiene Urbana del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$66.167.750,00);

Artículo 2º.- Llámase a Licitación Pública N° 8503-0201-LPU19, cuya apertura se llevará a cabo el día 21 de marzo del 2019 a las 12.00 horas, al amparo de lo establecido en los artículos 31º, 32º y 40º de la Ley N° 2.095, en su texto consolidado por la Ley N° 6.017 su Decreto Reglamentario N° 326-GCABA/17 y su modificatorio N° 287-GCABA/18, conforme a la documentación que se aprueba por el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º.- Fíjase como fecha y lugar de presentación de las muestras el día 20 de marzo del corriente en Avenida Martín García 346, 3º piso.

Artículo 4º.- Publíquese el llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de dos (2) días, con cuatro (4) días de antelación, en el Sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el portal web [www.buenosairescompras.gob.ar](http://www.buenosairescompras.gob.ar).

Artículo 5º.- Cúrsense las invitaciones y comunicaciones previstas en el artículo 95º de la Ley N° 2.095, de acuerdo con texto conformado por Ley N° 6.017, su Decreto Reglamentario N° 326-GCABA/17 y su modificatorio.

Artículo 6º.- Establécese que la afectación preventiva del crédito y el compromiso definitivo se efectuarán en forma conjunta en el momento de la emisión de cada Orden de Provisión y solamente por el monto de la misma.

Artículo 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el Sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el portal web [www.buenosairescompras.gob.ar](http://www.buenosairescompras.gob.ar). Exhíbese copia de la presente en la Cartelera de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones del Ministerio de Ambiente y Espacio Público. Cumplido, remítase a la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, en prosecución del trámite. **Peralta**